citado

ilados en la

Ee-

de la

calle Bur-

proustin

Vi

cion

tri-

val-

ve-

ble-

cul-

ere.

el

ofi-

in-

das

pi-

al

aes

ni-



Pieza de cuarta ea cuadro de 0 ::

Un mecho tabion con cinco claver

Un baul coo su cerradura y ro

to el asiento, en mal estado

Un carral de pino de 11 pies. serradizo de 12 pies. Un opinavero de 12 pies.

SUSRICCION PARA LA Por un ano....50 Por seis meses 26 CAPITAL acionesh sh Portres sid ... 14

Se suscribe à este periódico en la Sección de Contabilidad del Gobierno PARA FUERA DE LA Por un ano. 60 Por seis meses 52 le la provincia. Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos. CAPITAL. . . . Por tres id. 18

Un catorzal de 15 pies

Una table de vaser de 6

Una pieta vieja de 15 piés

Sobradiles de 10 piés Un catergal de 12 piés

PARTICE OFICIALL SINGM

Un machon de 18 pies

Un arteson de cerdo, mediano,

Cestos de mimbre. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

a pieza de álamo o S. M. la REINA nuestra Senora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continuan sin novedad en su impor-Una ventana con herraje v su filifas etnat

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Piezas de roble dead pies

BURGOS seelans adu

Circular num. 55.

Debido al celo de la Guardia civil, fuerza del ejército, algunos guardas de Campo y á los señores Alcaldes de Villarmero y Castrillo del Val, han sido cogidos desde ayer diez confinados mas, de los que el mismo dia se han fugado del Presidio de esta capital, siendo á estas horas, que son las dos y media de la tarde, el número total de aprehendidos, yeinte y cinco.

Me complazco en hacer pbúlico este resultado, para satisfaccion de los que han contribuido á él, no dudando que continuarán prestando su eficaz cooperacion con tan buen fin, para lo cual podrán servir mucho las señas de los fugados contenidas en el Boletin oficial de hoy. A su debido tiempo se publicarán en el mismo los nombres de cuantos tomen parte en este importante servicio. Burgos 14 de Febrero de 1861 .-- El Gobernador interino., Antonio Martinez Acosta, oxen

Un catorzal de 15 pies.

Una pieza del ferro carrill de 10

Un ochavero de álamo ded Circular mim, 54 salos al

Por la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernacion del Reino se me comunica con fecha 4 de Enero último la Real orden siquientens que nos essetes.

Por el Ministerio de Hacienda con fecha 7 de Diciembre último, se dice de Real orden al Señor Ministro de la Gobernacion lo siguiente:

«Con esta fecha comunica el Señor Ministro de Hacienda á la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado la Real órden siguiente:--Illmo. Señor. He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) del espediente instruido en esa Direccion general, con motivo de una comunicación del Gobernador de la provincia de Guadalajara, en que participa haber negado al Alcalde de Romancos la autorizacion que le habia pedido para enagenar veinte y cinco acciones que los Propios del mismo pueblo tenian pendientes de cobro en el estinguido Banco de San Cárlos, y consulta acerca del modo y forma en que ha de procederse al inventario de estos efectos, puesto que los pueblos de aquella provincia no los han incluido en las relaciones que han dado de sus bienes de Propios, ni se hallan establecidas las reglas que deban observarse en dichas operaciones, en las cuales habrá de intervenir el Estado en el concepto de partícipe en esos valores; y considerando que las acciones que así los Propios como los Pósitos de los pueblos tenian en el antiguo Banco de San Cárlos, por consecuencia de la estincion de este, fueron refundidas en otras delatitogSan Fernando que habiendo pasado estas últimas á ser propiedad del Estado, con calidad de reintegro, en virtud de la ley de 9 de Noviembre de 1857, en el dia solo tienen derecho los pueblos á que se les liquiden y abonen los referidos créditos en los términos prescritos por las Reales ordenes de 4 de Febrero de 1855 y 15 de Setiembre de 1855, segun se está verificando ya; que el origen y demas circunstancias especiales de los

mismos créditos aconsejan que no se haga en ellos el descuento de la quinta parte que corresponde al Estado en los valores de Propios; que por Real orden de 5 de Octubre de 1857 fueron declados exentos del pago del contingente de Pósitos los capitales de los títulos que habian de recibir los pueblos en equivalencia de las acciones que pertenecieron à sus Pósitos; que las leves de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, solo comprenden la riqueza inmueble y los derechos anejos á ella; y finalmente, que en la parte administrativa de toda clase de bienes de Propios entiende el Ministerio de la Gobernacion; S. M, conformándose con lo propuesto por V. I. y oida la Seccion de Hacienda del Consejo de Estado ha tenido á bien declarar axceptuados del pago del 20 por 100 de Propios los créditos ó capitales que se reconozcan y abonen à los pueblos en reintegro de las referidas acciones del Banco Español de San Fernando que pertenecieron al caudal de Propios; y disponer que la mencionada consulta del Gobernador de la provincia de Guadalajara se remita original al Ministerio de la Gobernacion, para que por el mismo pueda acordarse lo que proceda respecto de la autorizacion solicitada por el Alcalde del pueblo de Romancos. de hierro

Un collar o covanillo de mimbre.

Lo que de orden de S. M. comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion traslado, a V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes Dios guarde á V. S. muchos anos. Madriel 4 de Enero de 1861. El Subsecretario Antonio Canovas del Castillo del

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia á los efectos oportunos Burgos 11 de Febrero de 1861 .- El G. I., Antonio Martinez Acos-Un machon de 17 pies vieje

RELACION de las maderas que, nor consecuencia de las inundaciones ocurridas en esta provincia el ines antorior, han sido recogidas de mi orden y se hallan depositadas en poder de los respectivos Alcaldes de los pueblos que se expresan á continuacion.

(Continuacion, veanselos núm. 19 y 2d2)

SIMANCAS eb soestre au

Una cadena de olmo con su cla-

vija de madera de 16 pies. Guatro de catorce piés.... notor T é Una pieza de ferro-carril do 10

piés de larga...... & .bi Poste de 8 piés con un marco de los au una puerta clavado al mismo ded di

con sus pernies comercia en assig and Un sobradil de 10 pies..... Trozos de madera de pino desde

Pie de álamo por labrar de 18

Un tablon de pino de 5 pies. Medio machon de 9 piés,

Machones de 16 pies Media puerta de navas con dos pernibandas a so onsilisio oveldat o

Media ventana con sus pernios Sobradiles de 10 pies des nodosm de 1 Un i pieza de 12 piés.....

Pedazos de sobradil desde 5 pies à 7 id. and T. A. Z whi althor an social Piezas de pino de 9 piés de poco-

calibre Payan on strong Una solera serradiza de 15 pies Sobradiles de 9 pies...... Pedazos de sobradil desde 3 piés

hasta 7 noted shading desde 2 pies la cebra de madera poqueda

Un arteson de 9 pies.... Un machon de Soria venturero

n media caion cama de fabraca. . olon Un serradero de pino de 10 piés

Un serradizo de pino de 6 piés.

Un poste de 8 pies.

Un álamo de 14 piés.

Un pimpollo en bruto de 24 piés. Un ochavero de 15 piés......

Pedazos de tabla desde 5 piés na a hasta 7....ovoid ob. accessor 23

Marylandre later the applications of an ele-	and the state of the state from	toh all patriaryousses of as there	A gamen of the
189k n.	Lina nieza dal farro capril de 40	Una zapata de 5 pies	pies 1
Pedazos de madero desde 5 pies	Una pieza del ferro-carril de 10	Pieza de cuarta en cuadro de 9	Un poste de 10 piés 1
hasta 7 14	pies	pies de larga	Una zapata de 2 pies 1
Un baul con su cerradura y ro-	Un medio catorzal de 7 pies 1	Un tablero con dos pernibandas	Una puerta de calle sin un mar-
to el asiento, en mal estado.	Una pieza vieja de una cuarta en	viejo	co y su herraje 1
Un medio tablon con cinco clavos	cuadro, de 15 pies	Un trozo de cañal con dos rostías	Un tablon de chopa de 9 pies 1
de cabeza redonda y un cincho	Un machoncille de 16 pies 1	v 18 listones	Un tablero de 7 pies 1
de hierro de 3 pies	Medias vigas de 10 pies	Un cucharelero viejo 1	Un poste de 11 pies 1
Media viga de 10 piés 1	Un tablon de 7 pies, roto 1	Una pinaza para carros 1	Una pieza del ferro-carril de 10
Tablon de 12 piés, roto, con le-	Sobradiles de 10 pies	Pedazos de madero de 2 y medio	piés 1
trero que se lee Amo Anton	Un ochavero de 12 pies 1	pies à 7 id	Un cajon cinchado con fajas de
ano de 1849 1	Una ventana pequeña, vieja 1	Pedazos de tabla de id. á id 102	fleje 1
Una portezuela de una lacena con	Maderos de 3 pies à 9 id 61	Una puerta de tabla tirada con	Ochaveros de 12 pies cada uno. 2
su cerradura	Pedazos de tabla de 2 pies á 7 id. 90	su candado1	Un machon de 18 pies 1
Un catorzal de 13 piés 1	Un collar ó covanillo de mimbre.	Un serradizo de 7 pies 1	Un carral de pino de 11 pies 1
Una tabla de vasar de 6 piés 1	Una pieza de olmo trazado en	Un arteson pequeño	Un serradizo de 12 pies 1
Sobradiles de 10 piés 3	ella 3 cubos para carro 1	Catorzales de 14 pies 3	Un catorzal de 13 pies 1
Un catorzal de 12 piés 1	Un machon de 16 piés 1	The state of the s	Un ochavero de 12 pies 1
Una pieza vieja de 13 piés 1	Un machon de 18 id 1	Machones de 18 pies, 5	Un arteson de cerdo, mediano 1
Una id. id. de 18 pies 1	Una pieza de 12 pies vieja 1	Medio machon de 9 pies 1	Un collar de mimbre 1
Un sobradil de 9 piés	Una sopanda de 24 piés, vieja, de	Un gualderon de 12 pies 1	Un catorzal de 12 pies
Pedazos de tabla de 2 pies hasta	media vara de ancha 1	Gatorzales de 13 pies 5	Una ventana de dos hojas con su
7 idem	Un machon venturero de 16 piés.	Un medio machon de 10 pies 1	herraje complete, marco y con
Pedazos de madera de 2 piés hasta	Un poste con un marco clavado	Una telera pequeña1	su reja clavada en dicho marco
7 idem	en él de una puerta de 7 piés.	Un ochavero de álamo de 15 pies 1	Media puerta de calle con per-
Un machon venturero de 16 piés.	Una arteson viejo	Un ochavero de 13 piés 1	nibandas, cerradura y llamador 1
Un ochavero de 12 piés 1	Un puerta rola de navas 1	Un serradizo de 12 piés 1	Cestos de mimbre 2
Sobradiles de 10 piés 2	Sobradiles de 10 piés 2	Un cuarton de 12 ipes 1	Un serradizo de 10 pies 1
Un arteson de fregar 1	Trozos de madero de 3 piés á 7	Postes de 12 pies 2	Una pieza de álamo por labrar
Una puerta de calle en mal uso	idem 20	Un machon viejo 1	de 27 pies
clavada en su poste 1	Pedazos de tabla de id. á id 22	Estacas con sus guijos de hierro 3	Un catorzal de 14 pies 1
Pedazos de madero desde 3 pies	Una pieza que parece de puente,	Piezas de 10 pies de ferro-carril. 4	Estacas con guijo de hierro 2
å 7 idem		Un caterzal de 12 piés 1	Una ventana con herraje y su reja
Pedazos de sobradiles desde 5	cuadro 1	Un tablero de 5 piés 1	Una viga con un tornillo pasante
id. á 7	Un basar de 5 piés con su frontera.	Una pieza de 20 piés, pintada,	de media vara
Un collar de mimbre 1	Medias vigas viejas de 10 pies 3	con un tornillo á la punta 1	Una estaca sin guijo
Un banco de asiento con un pié.	Un machon de 17 piés 1	Una pieza de álamo sin labrar de	Piezas de roble de 9 pies 2
Una pieza de ferro-carril de 10	Un madero de 12 pies sin labrar	24 piés 1	Una ventana de tabla tirada 1
pies	con un gancho de hierro 1	Una cuna sin hondon	Una media viga de 10 pies 1
Una pinaza de Olmo 1	Una pieza de 7 pies de cuarta de	Un serradizo cuarteado de 24	Un machon de 18 pies 1
Un larguero de cama, roto, con	ancha1	pies 1	Una pieza de media vara en cua-
un pié1	Pedazos de madero de 3 á 9 pies 18	Un machon de álamo 1	dro de 11 pies
Un banquillo de asiento con un	Pedazos de tabla de 2 y medio á	Una viga vieja de 20 pies 1	
pié roto	3 piés 24	Una viga de álamo de 20 pies 1	Una pieza de 22 pies con un
Un serradizo de 16 pies	Piezas del ferro-carril 2	Una pieza de 9 pies vieja de una	gualderon clavado encima 1
Unas varillas de cerner 1	Tablero de hacer queso en mal	tercia1	Una media viga de 10 pies 1
Una estaca gruesa de pino de 6	uso 1	Pieza de 7 pies de una cuarta,	Un gualderon de 9 pies
pies sin hierro	Un cesto sin asas de mimbre y	pintada 1	Una media estaca con su guijo
Un tablero mediano de 4 pies. 1	un collar de idem 2	Pedazos de tabla de 2 pies y me-	de hierro
Un larguero de cama con 2 pies.	Un machon viejo de 17 piés 1	dio à 7 id. de largo 114	Un gualderon de 12 piés
Un machon venturero de Soria	Una viga de 22 pies de cuarta en	Pedazos de madero de 2 pies y	Un medio machon de 9 piés 1
Line meya de les pients alegent al	cuadro 1	medio á 8 id 54	Un catorzal de 12 piés 1
Pedazos de madere de 3 á 9 pies. 23	Una ventana pequeña	Un ochavero de 16 pies 1	Piezas del ferro-carril de 10 piés. 2
Pedazos de madero de 5 à 9 pies. 23 Pedazos de tabla de 5 à 7 pies. 34	Un medio machoncillo 1	Madera de un puente.	Un serradizo de 11 ptés1
Un tablon de 6 pies	Una pieza de 12 pies 1		Una media viga de 11 piés y un ob a f
	Un catorzal de 15 pies, de álamo.	Una pieza de 22 pies quebrada.	marco clavado á la misma.
Una puerta de navas	Una estacada de pino con su guijo	Una pieza de 22 pies id 1	Un zapaton de 3 pies.
Un cesto de mimbre y una co-	de hierro 1	Otra pieza de 24 id	Un poste de ocho pies 1
and a standard and the standard of the standar	Un catorzal de 13 pies 1	Piezas de 11 pies cada una 2	Un cajon de desahogadero de agua 1
Una hoja de ventana de balcon en	Una pieza del ferro-carril	Otra pieza de 18 pies1	Un ochavero de 12 pies 1
mal uso, con sus pernibandas.	Una ventana que la falta un lar-	Un solar unido con 7 piezas de	Machones de 12 pies cada uno.
Un pie de una mesa	guero 1	24 pies y 20 tablones 1	Un cuarton de 18 pies
Una cabra de madera pequeña. 1	Sobradiles de 10 pies 7	Un arteson pequeño	Un ochavero de 18 pies 1
Un poste de 10 pies	Maderos de 2 y medio á 7 pies. 61	Un collar de mimbre	Uuna pieza de 7 pies, cuarta cua-
Un quinzal de 15 pies 1	Tablas de id. á id 61	Sobradiles de 10 pies cada uno. 5	drada
Un ochavero de 12 pies 1	Una pesebrera con 6 pesebres 1	Un poste de 10 pies 1	Un ochavero de 10 piés 1
Cestos de mimbre	Catorzales de 13 pies 3	Un serradizo de 13 pies 1	Una viga de media en cuadro de
Un medio cajon como de tabaco	Machones de 16 pies 2	Un poste de 10 piés	-018 piés del una A
mediano	Un cajon de colmenar	Un ochavero de 12 piés	Una hoja de ventana
Una puerta nueva de navas con	Medio machon de 10 pies 1	Una cadena de olmo de 15 piés.	Un arteson que parece un baño
sus picaportes y 3 pernibandas	Un machon de 17 pies viejo 1	Un catorzal de 13 piés 4	con un cañon de plomo 1
Una portezuela sin marco, de una	Catorzales de 14 pies 2	Una viga de cuarta en cuadro	Una hoja de puerta de calle de
lacena	Una pieza de 24 pies, de media	de 22 piés	tabla tirada
Piezas unidas de cargadero de	vara por la tabla, con 2 cade-	Una hoja de ventana	Gergon vieje
una puerta de 9 pies de larga 2	nas clavadas á dicha pieza con	Tn tablon de chopa de 10 piés.	Un mazo de canas de toldo
Un marco de ventana con tres	tres tornillos	Una pieza de cuarta de 24 piés.	Un catorzal de 13 piés 1
travesanos de hierro 1	Sobradiles de 9 pies 6	Un serradizo cuarteado de 10	Una pieza del ferro-carril de 10

Numero 27

pies Una tel vina de 2 Una de 3 Una de

Un

	The state of the state of
niás . Walmero US.	Un medio marco de puerta
piés	Dos medias vigas de 11 piés ca-
Un solar de puente con 5 piezas	da una
de 24 pies cada una, y 14 ta-	Pedazos de tablas de 5 à 7 pies
blones de 12 pies 1	Sobradiles de 9 pies cada uno.
Un banco de 7 pies con cuatro	Pedazos de maderos de 3 á 9
pies para labrar1	Un tablero de 2 tablas de 8 pies.
Tigeras unidas, dos ochaveros y	Un ochavero de 7 pies
Un catorzal	Una puerta con su cerradura
vieja	Un catorzal redondo de 13 piés.
Catorzales de 13 pies cada uno. 4	Un catorzal de 14 pies
Un cuarton de 10 pies 1	Catorzales de 13 pies cada uno.
Un pedazo de barca con dos bar-	Un machon de 18 pies con dos
ras de hiero y varios clavos 1	alfangías clavadas á él
Un tablero con dos machones de	Un tablero de lagar, de mano
Soria unido, clavado tablas 0 12	Un ochavero de 12 pies Un cuartón de 24 pies
Una pieza de 29 pies	Un cajon de un escritorio
Un pié de baul	Un cuarton de 14 pies
Una viga de 20 pies con dos al-	Un machon de 20 pies
fangias clavadas 1	Un serradizo de 11 pies
Un poste de 9 pies con su zapata.	Un quinzal de enebro
Una silla vieja	Pedazos de tabla de 2 y medio à
Un catorzal de 13 pies 1	7 pies
Un cubo vicjo de carreta 1	Una puerta de Nava, sin marco. Un cucharetero viejo
Un trozo grueso de 4 pies 4 Un ochavero de 9 pies 1	Pedazos de maderos 2 y medio á
Un arteson de cerdos	7 pies
Un ochavero de 15 pies 1	Largueros de cama
Un ochavero de álamo de 15 pies 1	Una cuarta de 15 pies
Una puerta de rede inferior 1	Una pieza de 10 pies del fe:ro-
Un machon venturero de 18 pies	carril
Una media viga de 11 pies 1	Un ochavero de 13 pies
Una pieza del ferro-carril de 10	Un ochavero de 11 pies Un gualderon de 12 pies
pies	Un machon de 17 pies
Un serradizo de 15 piés 1	Estacas con sus guijos de hierro
Una hoja de balcon 1	Un yugo de mulas de arar
Una puerta vieja	Una cuarta de 7 pies
Un machon venturero de 16 pies 1	Un catorzal de 15 piés Una alfangía de 11 pies
Una viga de 22 pies, de cuarta	Un machon venturero de 16 pies.
en cuadre, con dos cadenas y un tornillo	Un ochavero de 15 pies
Un catorzal de 15 piés 1	Un serradizo de 15 pies
Medias vigas de 10 piés cada una. 2	Machones de 18 pies cada uno.
Un caterzal de 13 piés 1	Una puerta de calle vieja
Una media viga de 8 pies de	Una tercia de 9 pies
Machanar da 18 nija anda una	Una puerta en mal uso Un cuarton de 11 pies
Machenes de 18 piés cada uno	Un larguero con tres ganchos de
Un machon de 17 piés 1	hierro pera colgar carne
Una viga de 21 piés 1	Una hoja de ventana
Una pieza con varias cajas de 11	Un catorzal de 10 pies
piés 1	Un ochavero de 10 pies
Un catorzal de 12 piés	Una alfangia de 10 piés Un poste de 9 pies
Un catorzal de peraleja de 13 pies. 1 Un machon venturero de 18 pies. 1	Cargaderos unidos de una puerta
Un cajon con tapa 1	de 10 pies
Un machon de 18 pies 1	Un medio machon de 10 pies.
Dos nasas de paja, una mediada	Un tablero con 4 tablas unidas.
de rubia 3	Un machon de 17 pies
Un cuezo	Un machon viejo de 18 pies Un gualderon de 7 pies
Una puerta inferior	Tablones unidos de à 7 pies
Una media viga de id 1	Una cuarta de 7 pies
Una estaca con guijo de hierro. 1	Un pino sin labrar de 11 pies
Un machon de 18 pies 1	Una viga de olmo de 16 pies
Un catorzal de 15 pies 1	Un machon de 18 pies
Un catorzal de idem 1	Una puerta de calle con su her-
Un machon de 18 pies †	Una media viga de 11 pies
Una puerta pequeña con su ce-	Un gualderon de 12 pies
Una viga de cuarta en cua dro de	Una media viga de 11 pies
22 pies	(Se continuará.)
The state of the s	(Se commaura.)

Adminstracion princiapal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

De la liquidación practicada por esta Administración á los distritos municiapadel partido de Castrogeriz, correspondiente al primer trimestre del año pasado de 1860, cuya recandación estubo á cargo de los mismos, resulta que los espresados á continuación se hallan debiendo por la 5.º parte de gastos municipales de territorial, las cantidades siguientes:

126

35

PUEBLOS.	Importe de la 5.ª parte de municipales.	tre de la 5.ª		Pagado por los pueblos. Rs. Cént.		Se hallan adeudando. Rs. Cént.	
standment of non-little in	(Cemines Di	-	-	क्यांत्राम् वर्ष	-	audi.	-
Arenillas de Riopisuerga	sb 5575		25	50	"	59	25
Belvimbre	96	24))	12	25	11	75
Castellanos de Castro	72		1)	10))	d orougum	1)
Castrillo Matajudidos	25		25	30g158	25	onlyon s	- 12
Castrillo de Murcia	190		60	61 4 60	310	15 0147de	50
Castrogeriz	1589		25	199	"	198	25
Citores del Páramo	67		75	8	H	8	75
Grijalva	165		25))	3)	41	25
Inestrosa	300))	25.83	50	490	50
Onlanas	140		0)	24	TOD	18	30 30
Itero del Castillo	382 292	73	50	24)	erigin 74	30
Iglesias	186		50	rehaling on	"	56 46	50
Yudego	837	THE RESERVE AND THE PARTY NAMED IN	25))	1)	209	25
Balbases	271	The transfer of the second	75	mornation	3))	67	75
Padilla de Abajo	352	0-	10	46	100	37	1))
Padilla de Arriba	1000 225		25	ala Niga))	56	25
Palacios de Riopisuerga	54	Secret 15 Acres 6 Acres	50	Beautine :	103	13	50
Palazuelos de Pampliega	191		75	24	11111	25	75
Pampliega	430		10	60))	5 6 47 m	50
Pedrosa del Páramo	154		50	limbs san	1)	38	50
Pedrosa del Príncipe	376	1 0 -	11	47	11))	47hm	50
Revilla Vallegera	368	92	1)	h ein ora))	92))
Tamarón	109		25	15	00	12	25
Vallegera	55		75	X 1000	OU,	na Blane	75
Villaldemiro	140	FIRST - Det little	n	ail egerita)ili	nen 85 la ca	nah
Villamedianilla	dord 8.70	90 47000	50	the is 7 am	orb	1000 10 eu	50
Villanueva Argaño	93 9.	(23)	25	12))	11ndo	25
Villaquiran de los Infantes.	ba la 137m		25	, W))	100 1	25 25
Villasandino	556	139))	106))		"
Villasidro	118		50		1)	1 7 7	50
Villaverde Monjina	1/8		50		50		50
Villazopeque	152	38))		100))
Villoveta	301 d	75	25	39	le n	75	25
i podrá hacecso en metalleo	Este deposit	by the same		1		1	

Esta Administracion, espera que los Ayuntamientos de los distritos referidos satisfarán al Recaudador de dicho partido D. Ramon de Diego, ó sus delegados, las cantidades mencionadas, las mismas que dicho funcionario tiene ya ingresadas en las cajas del Tesoro, en la inteligencia que de no realizarlo, se autoriza al mencionado recaudador para que pueda reintegrarse de los gastos municipales, que aquellos tienen opcion ó percibir por el actual trimestre. Burgos y Febrero 9 de 1861.---P. S., Manuel Gonzalez Granda.

Anuncios Oficiales.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 24 de Enero último, este Gobierno ha señalado el dia 5 de Marzo próximo venidero á las 12 de su mañana para la adjudicación en pública subasta de la reparación de las obras de tierra y del firme y reparación de las obras de fábrica de la carretera de Cereceda á Villasante por medina de Pomar, durante el corriente año de 1861.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852 en este Gobierno civil, hallándose en su Seccion de Fomento de manifiesto, para conocimiento del público los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas de las obras que se rematan; el de las particulares y económicas aprobadas por Real órden de 15 de Julio de 1859 que han de regir en las contratas, y el de las generales para las mismas, aprobado igual-

mente por Real órden de 18 de Marzo de 1846.

Los trozos à que han de referirse estas contratas, la clase de obras que han de ejecutarse y los presupuestos de cada una de ellas son los que se designan en la nota que sigue à este anuncio.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á mas de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado, así como la reparacion de las obras de fábrica, que tambien han de rematarse separadamente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será el uno por 100 del presupuesto del Trozo á que se refiere la proposicion. Este depósito podrá acerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompanarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado en la Depositaría de este Gobierno.

En el caso de que resulten des é mas proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs. y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 100 rs.

Burgos 11 de Febrero de 1861.--El Vice-presidente del Consejo provincial Gobernador interino, Antonio Martinez Acosta.

Modelo de proposicion.

Don N. N. vecino de enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Burgos con fecha 11 de Febrero de 1861 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la reparación de la parte de carretera de Cereceda á Villasante comprendida en la expresada provincia y en su trozo número

que empieza en y concluye se compromete à tomar à su cargo los acopios necesarios para el referido trozo con extricta sugecion á los expresados requisitos y condiciones por aqui la prola cantidad de posicion que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad escrita en letra, por la que se compromete á la ejecucion de (1-3)las obras.)

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas celebradas los dias 3, 4 y 5 de l'ebrero actual para la adjudicación de los acopios de conservación y reparación de los trozos de las carreteras de primer órdea de esta provincia que se espresarán, he señalado el dia 25 del corriente mes á las doce del mismo para la adjudicación en público remate de los espresados servicios.

Burgos

13

1861.--El

del

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno civil, hallándose en su Seccion de Fomento de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas de los trozos que se rematan, el de las particulares y económicas aprobadas por Real órden de 13 de Julio de 1859 que han de regir en las contratas, y el de las generales para las mismas, aprobado igualmente por Real órden de 18 de Marzo de 1846.

Los trozos á que han de referirse estas contratas, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada una, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á mas de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cutidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto de trozo á que se refiere la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de camino, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haberle realizado en la Depositaria de este Gobierno.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores; una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, fljándose la primera puja por lo menos en 500 reales y quedando las demas á voluntad de los licitadores, con tal que no baje de 100 rs. Burgos 13 de Febrero de 1861.—El Vicepresidente del Consejo provincial Gobernador interino, Antonio Martinez Acosta.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Burgos con fecha 13 de Febrero de 1861, y de los requisitos y condiciones que se exijen para la adjudicacion en pública subasta de los ocopios necesarios para (la conservacion ó reparación) de la parte de carretera de.... a.... comprendida en la espresada provincia y su trozo número..... que empieza en.... y concluye en.... se compromete à tomar à su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion à los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de a sol (Aqui da) proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advir-tiendo que será desechada toda propuesta en que no se esprese detenidamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete à la ejecucion de las obras). (1-5).

1	DA Se de Pare de Pare de Cara	De	. Contract		Seld
1121	De Burgos à l'enacustilo	South E Sport	0.005	la de 16 pies,	ma-ter
1	lad lad	Madrid &	b piexas	de puente con	in sola
	ीं। किंगिक वा अवित्ते विकास	shed as	-mi ht vi.	pies call und	2 de 24
	all sales or	dego E	7000	de 12 20st.	s plone
	Fig. 19 annohung 9. 19 ann	Ghall But on	or cealin	o de 7 Es o	a band
	enas	d State		ara laber	pies
	COSTO DE Z lablas de Giples	Thu lie	A SOLD LINE	unidas, as o	geras
	8910 1 G. Z.	call to	madera	torzal	DUM CO
	alokal Edondo de 15. pis	The parent	and the	Direction	
	south of largon		odu ube		Storza
	rzales de 15 pies cada uno	office and seems do	18 .0 05 18	A DA oh wal	vous 3
	dadhen the 18 pies con slo	n nupackon de	of tos bar-	্ত্ৰ কী ব্ৰ তঃ	g peda
	nadhan 18 pies con ale 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0.0.0.0	. Ven est	Número de órden e los trozos	eras d
	ablero de lagar, de mano	i nu	chones de	ro con to son	eldist is
10-1	ellavero de 12 pies	0 11 21 0	- Replas	unido, clavado	Soria
	uarion de 24 pies.	0,01	heraq	a de 29 pies.	in pie
Day.	ne ne	E E E E E	ormine	b de burris. Si	Tarac
-	uarion de 24 pies. William de de 14 pies tono de 14 pies tono de 14 pies tono de 20 pies. Secritor de 20 pies.	di	10 201 10	de 20 pies e	piv ou
2010	294,	61 61	le dos boja	s clavadas	Hange
500	BIBISIS COCONO C.	entre el entre el entre el entre el	il sheath.	o de burras si le baul a de 20 pies co s clavadas de 9 pies con s	pleon
1	2265	00000	00	vieja samo	llie se
0.0	OP 2	pos pos post post	PIC	zal de 1 g pie	cato
,0	in con in	e K	18(zal de 1 .9 pie viejo de gr arre grueso 3 4 p	oduo g
THE .	PA PA 268 297	ilon illo	AA A	Strices of 1	Hirozo
	netrico 283 y el conti de Villalain y el de Ga falladolid y Soria. En metrico 196 y la trave MAA REPARACION. 8, 277 y 278	met	- 4	sero de pie	ocha
	RI RI	rico rico rico rico	100	vero de 25 pi vero de 15 mo rta de rese ini con ventagero	arte a
	28 ain ain 19 19 19 29 29	222225	HES	emelii sh oray	don's
de	in yel day Sor 196 y J	8 al 8 al	Ryone	rta de rede ini	an Duc
is a	CIC	1 67 1 2 61 61 61 61 61 61 61 61 61 61 61 61 61	le 18Dies	ion ventigero	mach
8 %	ing one gent spies.	52. 258. 258.	p es Q		
900	of the state of th	n del : :	Of sb lit	a del ferro-car	ea pie
	Bassering do 12 pres: 55	26 26			pies.
	G said 11 Bins	pr. 6	19 161 68	milla de 7 pu	a pa
10 3	SATON ENS ANIOS de hierre	1 2:	pulitie in	acciled of	Serra
	Sign Sign States	C.O.	TR plan	Gigiv et	OHG C
de l	entre el empalme de Villalain y el confin de la provincia. entre el confin de Valladolid y Soria. entre el poste Kilómetrico 196 y la travesia de Burges. 27 ACOPIOS PARA REPARACION. 264, 265, 266, 268, 277 y 278. 264, 295, 296, 297, 298, 299, 500, 501 y 502. 89	o nud i	le 16 pies	a del ferro-car milla de 7 pi dizo de 15 pi de balcon ria vieja de 19 pi ade 19 pi ade 19 pi ade 19 pi ade 19 pi	mac
10	54.570,15 30.589,61 34.107,15 27.500,86 55.902,65 89.096,25	600000	de cuarta	Big Sigh	giv se
31	Sept. Burnand 40 Goles	1.9	s colenas	Presupuestos de acopios.	10 03
0 9		846.50		opio opio	un y
1	S.S. sold of S.S. S.S.	600000000000000000000000000000000000000	1000000	0 P 95 168	oalor

ling puerla de calle vieja Por disposicion del Sr. Gobernador civil de la provincia se sacan á pública subasta el dia 21 de Marzo próximo venidero y hora de 11 à 12 de su mañana, las leñas procedentes de la poda de Robles y Encinas, que ha de verificarse dentro de los límites designados por el perito agrónomo del primer distrito en el cuartel núm. 3.º del monte tilulado Lano del Medio, de la propiedad del pueblo de Torrecilla del Monte, las que reducidas á carbon se calcula podrán producir ochocientas arrobas del indicado combustible, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento del indicado pueblo por el Sr., Gobernador civil de la provincia, con fecha 4 del mes actual; y se advierte que no se admitirà postura que no cubra la tasacion de novecientos sesenta reales en que han sido tasados los referidos productos.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del pueblo de Torrecilla del Monte, bajo la presidencia del Senor Alcalde constitucional del mismo ló quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, ante el Secretario del Ayuntamiento y el empleado del

ramo que nombre el Ingeniero Gefe de la provincia; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaria del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Medias vigas de 10 pies cada una

Un caterzal de 15 pies. . . .

Burgos 7 de Febrero de 1861.-El Ingeniero Gefe, Dionisio Unceta.

Anuncios Particulares.

Aviso á los Ayuntamientos.

En la imprenta de Santa Maria, plaza de la libertad, casas de la Salgüera se hallan de venta los artículos siguientes:

Estados mensuales de macidos, casados y muertos, estados de juicios de faltas, modelos para formar cuentas de propios, como son: libramientos, carguremes, relaciones y estados de ingreses y gastos, estados de beneficencia y sanidad, hojas de estadística criminal, fés de vida, talones para los oficios de hipotecas, papel rayado y encasillado, para formar amillaramientos; en el mismo establecimiento se hacen, toda clase de impresiones con prontitud, elegancia y economía.

ESTABLECIMENTO TIPOGRÁFICO DE LA EXCMA. DIPUTACION Á CARGO DE JIMENEZ.